



Carlos Eduardo Mora González aceptó haber participado en la planeación y ejecución del magnicidio del senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay. FOTO **COLPRENSA Y EL COLOMBIANO**

Condena de 21 años para conductor del Spark que llevó a sicario de M. Uribe

Se trata de la persona que participó en la planeación y ejecución del asesinato del senador y precandidato presidencial.

La Fiscalía General de la Nación anunció que un juez penal especializado avaló los términos de la negociación judicial que hizo con Carlos Eduardo Mora González, quien es uno de los implicados en el asesinato del senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay.

El hombre aceptó haber participado en la planeación y ejecución del magnicidio, ocurrido el pasado 7 de junio en el barrio Modelia, en el occidente de Bogotá.

"Carlos Eduardo Mora González aceptó haber participado en la identificación del sitio donde se cometió el homicidio y puesto a disposición un vehículo utilizado para trasladar a otros involucrados que entregaron el arma de fuego al menor de edad que disparó", estableció la Fiscalía.

El procesado cumplirá una pena de 21 años de prisión por los delitos de homicidio, concierto para delinquir; y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones, todas las conductas agravadas.

El ente acusador anunció que la lectura de la sentencia por parte del juzgado de conocimiento se realizará en marzo de 2026.

Según la investigación de un equipo de fiscales de la Unidad de Vida de la Seccional Bogotá, Mora González estuvo involucrado en la organización logística del ataque, que dejó a Uribe Turbay

“Con la fachada de conductor de plataformas virtuales de transporte movilizó armas y estupefacientes”.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Comunicado.

5

Millones de pesos, la cantidad que le ofrecieron a Mora para cometer el magnicidio de Uribe.

3

delitos cometió Mora: homicidio, concierto para delinquir y porte de armas.

dos meses internado en una unidad de cuidados intensivos. El precandidato presidencial finalmente perdió la vida el pasado 11 de agosto.

En ese sentido, se probó que el sujeto condujo y puso a disposición un vehículo Chevrolet Spark para reconocer previamente el lugar en el que se perpetró el crimen y trasladó a otros involucrados en el atentado que entrega-

ron el arma de fuego al adolescente que disparó contra el fallecido líder político.

El juzgado⁴ avaló los elementos probatorios del entre acusador que mostraron que la participación de Mora en el plan criminal estuvo mediada por un ofrecimiento de \$5 millones. Finalmente, la Fiscalía advirtió que las pruebas obtenidas en el curso del proceso indican que, entre enero y junio de 2025, el ahora condenado hizo parte de un grupo delincuenciaal dedicado al expendio de estupefacientes y a los homicidios selectivos.

Esto “con la fachada de conductor de plataformas virtuales de transporte” la cual usó para “movilizar armas y estupefacientes”, explicó el ente investigador.

¿En qué va el caso?

Hace menos de una semana, la Fiscalía imputó a otra de las personas involucradas en el magnicidio del precandidato presidencial: Katherine Andrea Martínez Martínez, conocida con el alias de Gabriela.

Según la acusación, Martínez fue la encargada de recoger el arma de fuego que se usó en el crimen y llevarla hasta Modelia, donde se encontró con los demás autores del atentado que cobró la vida de Miguel.

Le imputaron los delitos de homicidio, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, y concierto para delinquir, todos en modalidad agravada.

Joven murió tras recrear pelea entre Yina Calderón y Andrea Valdiri

En Alto Prado, un barrio de Barranquilla, un grupo de jóvenes universitarios decidieron realizar su propia versión de Stream Fighters 4, un evento creado por el influencer Westcol, en el que celebridades de internet se enfrentan en combates de boxeo. Sin embargo, lo que comenzó como un juego terminó siendo una pelea mortal.

En plena vía pública, en medio de risas y cámaras, los estudiantes de derecho improvisaron un ring. Melani Salomé Sánchez, de 18 años, se enfrentó a Camilo Andrés Garzón Díaz, de 23. Se supone que sería una pelea amistosa, pero un golpe lo cambió todo.

Sánchez le pegó un puño en la cara a Garzón. El joven perdió el equilibrio y cayó con fuerza contra el pavimento, quedando inconsciente. Sus amigos se quedaron en shock durante unos segundos, luego corrieron a auxiliarlo.

Primero llamaron a una ambulancia, que lo trasladó a la Clínica de la Costa. Allí, los

médicos intentaron reanimarlo durante varios minutos sin éxito. Fuentes consultadas por *Blu Radio* indicaron que la intención de los jóvenes no era agredirse, sino recrear el espectáculo transmitido por Westcol.

“Querían hacer su propia versión, no era algo serio. Se trató de una muerte accidental”, afirmaron.

¿Qué pasará con la agresora?

A pesar de que fue un accidente, el caso es grave, y constituye un delito. Melani Salomé Sánchez fue detenida bajo cargos de homicidio culposos.

Según los vecinos del lugar, aquella no fue la primera vez que los jóvenes universitarios se reunieron a recrear este tipo de peleas.

Las autoridades se pronunciaron respecto al caso, y recomendaron no reproducir peleas o retos virales sin supervisión. Mientras que instaron a los padres de familia a promover el uso responsable de redes sociales.

**AVISO
POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA
PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS - VIGENCIA 2026**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias

CONVOCA

A todos los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales, veedurías ciudadanas, la comunidad en general, Consejo Directivo y a los entes de control, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - VIGENCIA 2026**, que será realizada conforme con los siguientes parámetros:

OBJETIVO DE LA AUDIENCIA: presentar a la comunidad el estado de cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027 y el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de 2026, para promover así la participación de la sociedad civil en los diferentes programas institucionales y crear un espacio de interlocución entre los servidores públicos de Cornare y la ciudadanía, generando transparencia, condiciones de confianza y garantías en el ejercicio del control social a la administración pública. Durante la celebración de la Audiencia Pública, serán recibidas las informaciones, comentarios y documentos que se consideren conducentes para los propósitos de la misma.

FECHA, LUGAR y HORA DE CELEBRACIÓN: la Audiencia Pública será celebrada el jueves 27 de noviembre de 2025 de manera presencial en la sede principal de Cornare en El Santuario, Antioquia y de forma virtual, con transmisión vía Streaming por el canal Corporativo de Youtube a partir de las 09:00 a.m.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN ASISTIR Y/O INTERVENIR: a la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, pero quienes aspiren a intervenir haciendo uso de la palabra, deberán inscribirse ante la Secretaría General de Cornare, ubicada en la sede principal de la institución o a través de los correos electrónicos: oramirez@cornare.gov.co o cliente@cornare.gov.co a partir de la fecha de publicación del presente aviso y hasta tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la audiencia. Para tales efectos podrán anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública.

CONSULTA DEL PLAN DE ACCIÓN, DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS TEMÁTICOS DE LAS AUDIENCIAS: estos documentos podrán ser consultados en la página web de Cornare en el siguiente enlace: <https://www.cornare.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/plan-de-accion-institucional/>, también podrán ser reclamados en la sede principal y Regionales de Cornare, en los municipios de Alejandría, El Santuario, Guatapé, Rionegro, San Luis y Sonsón.

PUBLICACIÓN: el presente aviso será fijado por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de su expedición en la Secretaría General de Cornare y difundido por los diferentes canales (redes sociales, prensa y publicado en página web de la Corporación www.cornare.gov.co) y en un diario de amplia circulación regional.

El presente aviso se expide el 16 de octubre de 2025.

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ
Director General

